

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

4019

Resolución del Administrador tributario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 16 de mayo de 2022 per la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2022

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2022:

- Convenio de colaboración entre el Consejo de Mallorca y la Agencia Tributaria de les Illes Balears par la delegación de la competencia de recaudación en período voluntario y ejecutivo de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza y de recaudación en período ejecutivo de otros tributos e ingresos de derecho público del Consejo de Mallorca-
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Artà y la ATIB para la recaudación en período voluntario y ejecutivo de tributos locales y de otros ingresos de derecho público.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Artà y la ATIB para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad viaria.
- Convenio de colaboración entre el Colegio de Economistas de Valladolid, Palencia y Zamora y la ATIB relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática, en nombre y representación de terceras personas
- Convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Tributarios de León y la ATIB relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática, en nombre y representación de terceras personas
- Convenio de colaboración entre la Asociación Española de Asesores Financieros y Tributarios y la ATIB relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática, en nombre y representación de terceras personas
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Campos y a la ATIB para la gestión de expedientes sancionadores relativos a infracciones derivadas del incumplimiento de las Ordenanzas Municipales o de infracciones administrativas que corresponde al Ayuntamiento la competencia para su tramitación.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santanyí y la Agencia Tributaria de les Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas
- Convenio de colaboración entre la Asociación Profesional de Asesores Fiscales y Laborales (APAFL) i la ATIB relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática, en nombre y representación de terceras personas.
- Convenio de colaboración entre la Asociación de Empresas de Asesoría de Servicios Integrales y de Proximidad (AEDASIP) y la ATIB relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática, en nombre y representación de terceras personas.
- Convenio de colaboración entre el Colegio de Economistas de Catalunya y la ATIB relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática, en nombre y representación de terceras personas.

Palma, 16 de mayo de 2022

El administrador tributario

Alberto Roibal Hernández

(Por vacante de la Dirección de la ATIB. Art.5.3

Orden 22/12/16, BOIB núm. 163 de 29/12/16)

